

LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EN MÉXICO: ¿HACIA UNA SEGURIDAD SOCIAL INCLUYENTE?

THE SOCIAL PROTECTION NETWORK IN MEXICO: TOWARDS AN INCLUSIVE SOCIAL SECURITY SYSTEM?

Cuahutli Alberto Cruz Belmont¹

Pedro Humberto Moreno Salazar²

Resumen

La dimensión técnica del crecimiento económico (*i. e.* déficit de crecimiento en la productividad) y su asociación valorativa con el bienestar, han determinado que la intervención política de los tomadores de decisión (*i. e.* economistas, politólogos, formadores de opinión) sitúen al crecimiento económico en lugar privilegiado de la agenda pública.

Esta investigación tiene como objetivo principal demostrar que la creación de una Red de Protección Social en México para garantizar el acceso a la salud y asegurar una seguridad incluyente bajo las condiciones mínimas de la normativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lejos de lograr una redistribución más democrática del gasto en protección social, forma parte de las reformas microeconómicas que –según la teoría económica convencional– aseguran una tendencia de la economía hacia el pleno empleo.

-
- 1 Doctorante en Políticas Públicas en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHU) de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y en Ciencias Económicas en el Centre de Recherche sur l'Industrie, les Institutions, et les Systèmes Economiques, d'Amiens (CRIISEA) de la Université de Picardie Jules Verne. Correo electrónico: albertocruzbelmont@gmail.com
 - 2 Profesor del Departamento de Producción Económica, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, correo electrónico: msp6107@correo.xoc.uam.mx

* Fecha de recepción: 20/01/2020. Fecha de aceptación: 18/03/2020.

Palabras clave: crecimiento económico, pisos mínimos de protección social, seguridad social incluyente.

JEL: O47; H55

Abstract

The technical dimension of economic growth (*i. e.* deficit of growth in productivity), and its value association with well-being, have determined that the political intervention of decision-makers (*i. e.* economists, political scientists, opinion formers) place economic growth at the top of the public agenda.

This research has as its main objective to demonstrate that the creation of a Social Protection Network in Mexico to guarantee access to health and ensure an inclusive security under the Social Protection Floor of the International Labour Organization (ILO), far from achieving a more democratic redistribution of social protection expenditure, is part of the microeconomic reforms which, according to conventional economic theory, ensure a trend in the economy towards full employment.

Keywords: economic growth, social protection floors, inclusive social security.

1. Introducción

El término desarrollo económico que vino a sustituir a conceptualizaciones como progreso o civilización, siendo una respuesta a la presión moral y política de la población, está esencialmente anclado a razones técnicas que incluyen –de forma implícita o explícita– el incremento potencial del producto nacional y/o el producto *per capita*, teniendo como componentes relacionados a la distribución y redistribución de este producto entre sus sectores, de una parte. Y de otra parte, razones ideológicas que apuntan expresamente a un tipo de moral igualitaria, como elementos presentes en la base de toda actividad democrática (González, 1989: 13).

En este contexto, el crecimiento económico se ha venido a posicionar como un referente casi exclusivo en la mejora de vida de las personas pues, entre muchas tantas opiniones, se señala que el crecimiento económico puede traducirse, algunas veces, en contaminación y deterioro ambiental. En general, la diferencia entre países con ritmos bajos, de crecimiento del producto, y países con ritmos altos es que para estos últimos se reporta una mayor calidad de vida, en los estándares de vida y salud (Acemoglu, 2009).

Esta posición que vincula al crecimiento económico con el bienestar, por medio de un artificio teórico, se presenta como una dimensión técnica del desarrollo que hace del crecimiento un proceso que incluye la distribución del producto y el aumento en los niveles de vida. Todo esto considerando al desarrollo económico como una respuesta política a la moral igualitaria.

Desde hace varios años el tema del crecimiento ha representado un problema, casi obligado, a resolver para las administraciones en México. De forma más o menos general, economistas, politólogos, formadores de opinión y otros más, aceptan –con cierta tranquilidad– que el lento crecimiento es resultado de la falta de reformas microeconómicas (Ros, 2013. Entre otras muchas explicaciones, se razona en resolver esto mediante la vía de flexibilizar el mercado de trabajo y reducir los incentivos a la informalidad con el propósito último de crear más empleo formal y con ello asegurar la “[...] construcción de un México más productivo” (PND, 2013-2018: 22).

Bajo argumentos de este mismo consenso, es el déficit de crecimiento de la productividad la raíz del deficiente crecimiento económico en el país. Ergo, el déficit de desarrollo económico, así como su consecuente finalismo ideológico de moralidad igualitaria.

Una de las conclusiones más arraigada en los agentes que toman las decisiones para resolver el problema del lento crecimiento económico en México, es su vínculo con el pobre desempeño de la productividad total de los factores (PTF). Esto se deduce de los ejercicios de conta-

bilidad del crecimiento, descomponiéndolo en la acumulación de los factores y el crecimiento de la PTF.

En este sentido, las reformas de mercado de los años ochenta y noventa del siglo anterior se enfocaron en la introducción de la competencia de mercado en un marco internacional, que se traduciría en beneficios dinámicos de integración a la zona económica del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Lo que llevaría a un proceso de convergencia en el largo periodo de los niveles de productividad, salarios reales e ingresos per cápita; razonando, *a posteriori*, que si eso no se cumplió es debido a que la liberalización fue incompleta y es necesario flexibilizar el mercado de trabajo y reducir los incentivos a la expansión del mercado informal (Ros, 2013).

Aunado a lo anterior, está la propuesta por parte del ejecutivo mexicano para la búsqueda de un mejoramiento en los niveles de productividad y, con ello, resolver el problema del lento crecimiento económico en el país, siendo así que la administración pasada tenía como uno de sus objetivos principales el poner

[...] especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo (PND 2013-2018: 22).

La extensión de la Seguridad Social –entre otras acciones públicas tendientes al control de los factores estructurales del llamado mercado de trabajo–, como el proceso de negociación salarial y el sistema de beneficios sociales–, según parece, es la acción indicada para favorecer la productividad pues:

La informalidad vulnera la productividad de las empresas que conforman este sector. En primer lugar, la necesidad de ocultar sus actividades limita su crecimiento, lo que por otra parte puede

inhibir la integración vertical y horizontal eficiente, así como el crecimiento interno de las empresas. En sectores con rendimientos crecientes a escala, esto dificulta el crecimiento de la productividad (OCDE, 2011a: 164).

La OCDE (2011b), en un estudio a nivel económico de México, indica sus principales recomendaciones para disminuir la informalidad el

reducir el costo general de la seguridad social, mejorar la eficiencia y fomentar la formalidad, sustraer el subsidio hipotecario, las actividades recreativas y las guarderías del paquete obligatorio de seguridad social y fusionarlos con los programas equivalentes financiados con impuestos, [así como] aumentar la integración de los diferentes sistemas de servicios de salud. Transitar hacia un financiamiento integrado de un seguro básico universal de servicios de salud, ya sea por medio de impuestos o de cuotas, [entre otras más] (2011b: 28).

Estos argumentos que adelantan al objetivo de “proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía”, respondiendo a esa moral igualitaria que se reclama en la base de cualquier actividad democrática. A contraluz del finalismo *eficientista* del pensamiento económico dominante, retrata un mecanismo compensatorio por parte del Estado, que en combinación de una tasa de desempleo que no acelere el crecimiento de los precios (*i. e. Non-Accelerating Inflation Rate of Unemployment*, NAIRU por sus siglas en inglés) y la flexibilidad de los salarios nominales a la baja, completan la receta para lograr el ajuste de los precios que asegura una tendencia automática hacia el pleno empleo, según la teoría económica convencional.

La seguridad social (SS, en adelante) como institución aparentemente forma parte de las rigideces en el mercado de trabajo que es necesario eliminar, pues según Palley (2004) la política neoliberal en la práctica, respecto a sus teorías de distribución del ingreso y de la determinación del empleo:

el mercado asegura que a los factores de la producción se les pague lo que valen, anulando de este modo la necesidad de las instituciones de seguridad social y de los sindicatos. En efecto, las instituciones de seguridad social pueden abatir el bienestar social y ocasionar desempleo por interferir con los procesos de mercado.

La SS que propone en sus principales recomendaciones la OCDE no conduce al fortalecimiento de las instituciones, sino a reducir el costo general de la seguridad social por la vía de la fragmentación de las prestaciones que garantizan la protección a los riesgos sociales clásicos de la SS; que a la luz de sus resultados ofrece una Red de Protección Social diferenciada y altamente regresiva.

La investigación se divide en tres secciones. Esta primera, que sirve de introducción; después, en la segunda, se describe el tránsito del sistema de seguridad social a un sistema de protección social; en la tercera, realiza la exposición de la dimensión horizontal y vertical de los Pisos Mínimos de Protección Social a la luz del Perfil de la Red de Protección Social Mexicano, vinculados al proceso de redistribución del ingreso mediante un análisis del gasto en protección social y de componentes principales, para conocer la topología de la red en términos redistributivos. Y, finalmente, en la cuarta parte, las conclusiones.

2. Digresión de la SS en México

La SS que nació como derecho en México al término de uno de los procesos históricos más complejos en nuestro país, la Revolución Mexicana con la Constitución de 1917; en su artículo 123º se delinearon las relaciones entre capital y trabajo, así como las directrices de los que en la actualidad se reconoce como SS. Aunque no fue hasta el año de 1929 que en la Reforma Constitucional se considera de utilidad pública las garantías de “seguros de invalidez, de vida, de cesantía involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otras con fines análogos” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 123º), y

con ello se sientan las bases para la creación de la Ley del Seguro Social, años más tarde en 1943.

La institucionalización de la SS se cimentó sobre la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 1943 y, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en 1959. Además, ésta vino a representar la concreción de los derechos sociales de los trabajadores.

El régimen de bienestar mexicano se construyó sobre dos bases. Sobre la base del abandono del modelo de crecimiento primario exportador, lo cual pretendía fortalecer el mercado interno por la vía de la industrialización por sustitución de importaciones pertinente en el contexto de las coyunturas bélicas y la recuperación de las grandes potencias de la Gran Depresión. Y la otra base es la creación de instituciones fuertes que lograsen la estabilidad política del país, ante la amenaza de las facciones que dejó como herencia el movimiento revolucionario, a través de su corporativización.

La regulación (el Estado) y el mercado se desarrollaron al mismo tiempo, tal como lo señala Polanyi (1944). Así, la SS puede ser considerada como bicéfala, por un lado, las instituciones de SS y por el otro el trabajo asalariado. Lo anterior implica que el régimen sobre el cual está constituida la SS, incluye la participación financiera del Estado, del asalariado y del empleador, es decir, es un sistema contributivo.

Los derechos sociales que aseguraba la SS a la población mexicana por la vía del reconocimiento de los derechos laborales se ratificarían en el ámbito internacional con la adhesión de México al Convenio 102 de seguridad social (norma mínima) en 1961, para sus partes;

- II. Asistencia médica que comprende el carácter preventivo o curativo, incluyendo la causa de embarazo, el paro y sus consecuencias;
- III. Prestaciones monetarias para enfermedad a las personas protegidas ante la contingencia de incapacidad de trabajar derivado de un estado mórbido que genere la falta de percepción de ganancias;

- V. Prestaciones de vejez que comprende prestaciones de vejez, según la edad prescrita;
- VI. Prestaciones en caso de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales en caso de accidente del trabajo y de enfermedad profesional, comprendiendo las contingencias de
 - (a) estado mórbido,
 - (b) incapacidad para trabajar que resulte de un estado mórbido y entrañe la suspensión de ganancias,
 - (c) pérdida total de la capacidad para ganar o pérdida parcial que exceda de un grado prescrito, cuando sea probable que dicha pérdida total o parcial sea permanente, o disminución correspondiente de las facultades físicas y,
 - (d) pérdida de medios de existencia sufrida por la viuda o los hijos como consecuencias de la muerte del sostén de familia;
- VIII. Prestaciones de maternidad que comprende embarazo, el parto y sus consecuencias, y la suspensión de ganancias resultantes de los mismo;
- IX. Prestaciones de invalidez que comprende la ineptitud para ejercer una actividad profesional, en un grado prescrito, cuando sea probable que esta ineptitud será permanente o cuando la misma subsista después de cesar las prestaciones monetarias de enfermedad;
- X. Prestaciones de sobrevivientes que comprende la pérdida de medios de existencia sufrida por la viuda o los hijos como consecuencia de la muerte del sostén de familia (OIT, 1952).

A la vista de los hechos, la SS en México tenía sólidas bases institucionales y su buen funcionamiento dependía en gran parte del desempeño de la economía en tanto ésta soportaba una carga financiera importante en el sistema contributivo en que se creó. Algo que no tardó en suceder, pues la turbulencia internacional de finales de la década de los setenta marcaron la consecución de una serie de eventos que detonó la incapacidad de pago de compromisos internacionales, provocada por la caída

de los precios internacionales del petróleo, así como la subida de las tasas de interés. Este hecho terminaría sumergiendo al país en una profunda crisis para el año de 1982 (Bizberg, 2015).

El modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) veía venir su fin y con ello muchas de las instituciones que lo acompañaban, entre ellas las de SS. Muestra de ellos fue la reforma al artículo 4° de la Constitución Política de nuestro país, que en 1983 adiciona el penúltimo párrafo a este artículo (DOF, 1983):

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Ya de lejos, se avizoraba con esta reforma social la necesidad de flexibilizar el llamado mercado de trabajo y con ello la urgencia en suplir, una parte de lo que en conjunto realizaban el Estado y el antiguo modelo de acumulación, sustituido en pocos años por uno que emanaba del liberalismo económico, y tenía poco que ver con el liberalismo político en el que el adelgazamiento del Estado no es precisamente lo característico (Sartori, 1997).

En este plano, el liberalismo económico marcó un punto de inflexión sobre el rumbo de la SS. Fue en 1995 cuando con la reforma a la Ley del Seguro Social se designó la conducción de cuatro garantías comprendidas en los riesgos sociales clásicos por la OIT (*i. e.* los ramos del seguro de retiro, cesantía de edad avanzada y vejez) a la capitalización plena y privada en el mercado de riesgos. Lo mismo que sucedió tiempo después a la Ley del ISSTE, que termina por designar como principal prestador de las pensiones de retiro a los mercados (Moreno, 2008).

En cierta forma, el liberalismo económico disfrazado de liberalismo político logró su objetivo: el de la liberalización de los mercados. Condición necesaria y suficiente para que el mercado realice una asignación eficiente de los recursos disponibles en usos alternativos. Para el gobierno mexicano era imperativo que el capital extranjero mirara

hacia nuestro país; así fue que la subcontratación, precariedad laboral, flexibilización de la jornada de trabajo y las relaciones laborales funcionaron como moneda de cambio, ante la pobre competitividad del parque empresarial nacido y crecido en el ambiente artificial de la discrecionalidad política, creado por la ausencia de una política industrial.

El neoliberalismo, visto no sólo como un proyecto económico sino como un ambicioso proyecto político, representó cambios importantes si es que nos referimos a los determinantes del bienestar individual y colectivo, desapareciendo ideológica y técnicamente la posibilidad de desigualdad; relegó la distribución del ingreso entre sus factores productivos a un mero artificio técnico que hizo del mercado el mecanismo más eficiente para la asignación de recursos.

Cuestión que se sostuvo en la disminución de la participación del Estado por la vía de la desregulación y apertura de la economía al ámbito global, cambiando el problema político-económico —o mejor dicho, de economía política— de éste, a un problema meramente técnico-administrativo. Los cuales serían la asignación eficiente del mercado y la operatividad técnica del gobierno (o de la administración pública), lo que vendría a caracterizar a los países que anclaron su proyecto de país al paradigma neoliberal.

Éste, uno de los principales fundamentos teóricos de la corriente de pensamiento dominante, explica la forma en que se remuneran la combinación de los factores que intervienen en la producción por medio de la idea de variación. Es decir, la cantidad de producto adicional obtenida con el empleo de una cantidad añadida de un factor, permaneciendo los demás invariables; suprimiendo la noción de producto excedente, la teoría de la productividad marginal somete al mismo principio la determinación de los beneficios y los salarios; representado en el fundamento lógico sobre que el beneficio se sustrae del producto del trabajo (Benetti, 1975: 47-57).

La consecuencia analítica de esto es que cada uno obtiene lo que vale en el mercado, suprimiendo la posibilidad de existencia de explotación

por parte de alguna de las clases sobre otra; y más aún, la eliminación de la noción de clase y con ello de lucha de clases.

A este respecto Morgernstern (1974) hace una reflexión sobre los distintos teoremas de la distribución –refiriendo su análisis a la distribución funcional– de los rendimientos de un proceso productivo (físico), deliberando que las percepciones monetarias que se generan, no propiamente ingresos, están asociadas para describir únicamente procesos físicos. Además, se cuestiona si será posible explicar la distribución personal por medio de la productividad marginal; exhibe la imposibilidad de realizarlo por medio de una teoría general del equilibrio económico pues, como bien menciona, “la formación del ingreso está sujeta a factores aleatorios, distribución de los derechos de propiedad, votación, transferencias, tributación, crédito, etcétera, y a diversas combinaciones de estos factores”.

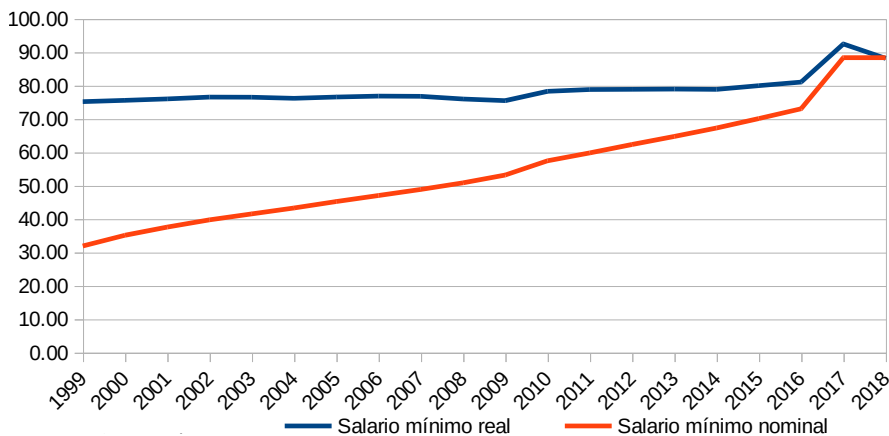
Para la teoría económica convencional, la determinación de los precios de los bienes de consumo se determinan al mismo nivel que los factores, esto incluye el precio de la mano de obra. Tal y como lo menciona Lipsey (1966), la distribución es un caso especial de la teoría de los precios, esto significa que el precio del libre mercado de una mercancía (trabajo) es determinada por la intersección de la oferta y la demanda, situación que el comportamiento de los fundamentales de la economía no permite tomar a la ligera. Rozo (2017) apunta al respecto que no es posible argumentar que todos los mercados cumplen con la hipótesis de eficiencia pues “hay limitaciones en algunos sectores, particularmente en aquellos que no responden directamente al intercambio de bienes y de servicios, como pueden ser los mercados laborales, de servicios, de salud o financieros” (2017: 33).

Esto que en principio se desarrolla fuertemente en el ámbito teórico se aplica sin reserva en el ámbito práctico, haciendo de la imaginación de unos cuantos el mundo que vivimos todos. Así, esto que en principio aparecen como modelos trazados en el papel llegan a convertirse en las directrices más importantes en la conducción del país. Puesto que el desempleo, en el análisis propuesto por Keynes (1936), derivaría –para los economistas de la teoría convencional– en la interpretación de que

la rigidez en el mercado de trabajo, producto del supuesto de salarios monetarios rígidos (Pigou, 1937), hacía necesaria la flexibilización de éste como solución para que la economía tienda al pleno empleo.

La disminución de los costos relativos del trabajo convirtió al salario en otro objetivo para el buen desempeño de la economía, con lo que el deterioro del trabajo en este flanco derivó en la disminución de más del 50% del salario para el periodo de 1983 a 1990. Lo que para el mismo lapso de tiempo se expresó en un aumento de la participación en el ingreso nacional, del 8.3% al 29.8% en el 1% de personas con mayores ingresos (Aguilar, 2000). En términos generales, la variación del salario mínimo promedio real ha permanecido casi sin alteración a partir del año de 1999 (véase Gráfica 1.), momento en el que el Banco de México adopta el objetivo de inflación a mediano plazo (Banxico. *Política Monetaria e Inflación*).

Gráfica 1. Salario mínimo real (2018 =100) 1999-2018



Fuente: Conasami.

La teoría “clásica” de los salarios (Kalecki, 1973) bajo el supuesto de competencia perfecta, la ley de costes marginales crecientes y un nivel de precios dado, asume que “si la reducción de los salarios monetarios va seguida por un descenso de los salarios reales, y si esto último se

asocia con un aumento del empleo, resulta que [...] la reducción de los salarios monetarios conduce a un incremento del empleo” (1973: 81).

Lo anterior, se funda en que el coste de producir la última unidad se eleva con el nivel de producto obtenido, considerando el nivel de capital como dado. Entonces, tomando en cuenta el precio como dado en una economía de competencia perfecta, si un empresario decide incrementar el producto el coste por unidad será mayor que el precio, reduciendo consecuentemente la producción. En otro caso, si la producción está por debajo del nivel en que el precio iguala al coste marginal, la producción se expandirá. Siendo el equilibrio cuando el coste marginal es igual al precio (*ibidem*).

Si se mantienen los precios constantes, es posible que con una reducción de los salarios monetarios los salarios reales se muevan en la misma dirección, haciendo que el costo marginal de los bienes se reduzca al nivel de producto inicial, incrementando así la producción hasta que el coste marginal se nivele con el precio (*ibid*).

La relación entre los cambios en los salarios monetarios³ y los salarios reales se sostiene sobre la base de suponer que el valor de la demanda agregada es determinado por la política crediticia del Banco Central, también dada (*ibid*). Además, se sostiene que la inflación es resultado de presiones generadas por la demanda, la política crediticia del Banco Central será consistente con un nivel de precios y desempleo que no acelere el nivel de precios y que permita una asignación eficiente de los recursos, todo esto en el corto plazo.

Los numerosos intentos de hacer que la “realidad” se ajuste a la teoría y con ello los mercados adquieran un grado mayor de competencia, es posible que traigan consigo ganancias estáticas de eficiencia económica, es decir, una asignación más eficiente de los recursos, pero ¿en qué medida generan mayor crecimiento (y, por tanto, bienestar)? La respuesta es, de cierta forma, desalentadora pues la economía mexicana

3 Importante es señalar que la productividad crece a una tasa de 19% (Reyes, *et. al*, 2018).

ha experimentado un bajo crecimiento, lo cual se comprueba con el 0.7 % como tasa promedio entre los años de 1981 a 2008 (Ros, 2009).

La SS y el crecimiento económico, asociados a procesos de igualdad social y bienestar económico, se vinculan, menciona Sartori (1997), a “más democracia” y la consecuente democratización de la sociedad, ámbitos que, como se ha visto, han sido disminuidos de manera tal que el contenido de justicia o equidad socioeconómica de las normas emanadas por el Estado mexicano aparece con una esterilidad total, si es que nos referimos a un avance en nuestro país de los procesos democráticos.

3. ¿La Red de Protección Social mexicana es incluyente?

El meollo sobre exclusión, si a SS nos referimos –y al parecer en general también–, podemos problematizarlo iniciando por la existencia de un universo (político) construido para, y por, los hombres conocido y reconocido como Estado-nación. podemos conjeturar que tal universo está constituido, como menciona Sartori (1997), de una parte por libertades-igualdades, y de otra por igualdades⁴ a título propio, siendo en definitiva que los criterios son lo que más cuenta, pues es bajo éstos que se caracteriza la igualdad.

Para el politólogo italiano es Aristóteles en *Ética nicomaquea*, haciendo distinción entre igualdad aritmética en la cual es *lo mismo para todos* e igualdad proporcional en que es *lo mismo para los mismos*, quien delinea el camino para los criterios de igualdad.

La igualdad vista en este sentido nos da cuenta de que estos criterios determinan la capacidad de inclusión/exclusión, implicando necesariamente una paradoja. Paradoja que según los argumentos de esta presentación tiene su fuente en una intención de proporcionar *lo mismo para*

4 Para Sartori en un mundo intrínsecamente desigual, y que se estructura naturalmente por las desigualdades, “La igualdad en singular es el símbolo de la revuelta contra las realizaciones jerárquicas, los desniveles fortuitos, los privilegios, las desventajas o ventajas de nacimiento” (1997: 175).

todos mediante la incorporación de las recomendaciones sobre los Pisos de Protección Social de la OIT por parte de Estado mexicano. Esto cae en la posición que Sartori señala respecto que iguales tratamientos no producen resultados iguales (*ibid*).

El punto de inflexión donde el Estado modificó las acciones que conducían hacia el objetivo de asegurar el cumplimiento de los derechos sociales de los mexicanos para contribuir al bienestar individual y colectivo de la sociedad, por acciones que buscarían disminuir las patologías que devienen de fallos de mercado del modelo económico, técnica y conceptualmente, nos lleva a considerar a la SS como parte de los elementos que determinan el nivel o medición de la pobreza en México, desvinculando notablemente lo político de cualquier determinación expresa de orden por parte del Estado⁵.

El momento que esbozamos en la sección anterior, tiene su representación en el periodo en que hay un cambio de paradigma económico a nivel global y en que el país adopta el modelo neoliberal. Momento que guarda cierto grado de sincronía con acciones que se emprendieron para intentar dotar de operatividad y eficiencia a los Estados-nación latinoamericanos.

Así, ubicar el punto de inflexión al que nos referimos permitió conocer las implicaciones analíticas y de política (pública) para caracterizar con precisión la norma sobre la cual se realizan las ulteriores consideraciones sobre los criterios de igualdad. Con esto, una vez que hayamos ubicado los criterios de asignación del mercado buscaremos cuáles son los criterios de asignación técnica-administrativa del gobierno que vinieron a sustituir la forma en la que el Estado se planteaba el problema de economía política, reduciendo éste a una cuestión puramente operativa.

5 Las relaciones humanas mediante la dimensión de antagonismo y de hostilidad expresan una diversidad de relaciones sociales (*lo político*), lo cual apunta necesariamente al establecimiento de un orden que regule la coexistencia humana (*la política*) en las condiciones conflictivas que representan sus dos dimensiones (Mouffe, 1999: 14); así *lo político* y *la política* forman parte de la estructura básica de las sociedades.

Los derechos sociales que, en el supuesto, manan del espíritu de un proyecto revolucionario, han sido transmutados por la técnica-administrativa con la que se conduce el gobierno en asuntos programáticos y que deben ceñirse a un espacio fiscal altamente vulnerado por los ciclos del comercio internacional y los compromisos políticos internos adquiridos en la época neoliberal. Lo cual, en combinación con presiones demográficas inmanentes al desarrollo histórico de los países en vías de desarrollo, ha encendido los focos ámbar anunciando la necesidad de buscar alternativas para un mejor cumplimiento de éstos llamados derechos programáticos.

Todo ello se expresó en la necesidad de reafirmar el consenso para ampliar la cobertura ante las nuevos requerimientos e incertidumbres, producto de los rápidos cambios tecnológicos, sociales, demográficos. Así, la OIT propone en el 2008, en la declaración de justicia social para una globalización equitativa, “adoptar y ampliar medidas de protección social –seguridad social y protección de los trabajadores– que sean sostenibles y estén adaptadas a las circunstancias nacionales”.

Lo anterior, en complemento con la integración de los Pisos de Protección Social (PPS, en adelante), contribuye al mejoramiento que propone el Programa de Trabajo Decente, incorporando a los sectores de la población que no tienen acceso a derechos en materia de SS (OIT, 2014).

La estrategia de extensión de cobertura en SS que representa el PPS comprende dos ejes simultáneos:

- 1) una dimensión horizontal de cobertura, que se refiere a la cantidad de personas cubiertas y en la que se destacan, en la mayoría de los países, importantes dificultades para alcanzar a los trabajadores de la economía informal, trabajadores independientes, agrícolas, domésticos y familiares no remunerados;
- 2) una dimensión vertical de extensión de la cobertura, que trata de la cantidad de ramas de la seguridad social ofrecidas en el país y de la calidad de las prestaciones [...]” (*ibid*: 22).

Estos dos ejes, que constituyen las directrices de la estrategia de extensión de la SS, pretenden asegurar las condiciones mínimas dentro de la norma OIT mediante la universalización de cuatro garantías: 1) Acceso a servicios de atención de salud esenciales; 2) Seguridad del ingreso para las familias con niños; 3) Seguridad básica del ingreso para las personas en edad activa que no pueden obtener ingresos suficientes; y 4) Seguridad del ingreso para personas de edad (*ibid*).

Así, la dimensión vertical contribuye a garantizar progresivamente niveles más altos de protección social orientados por el C.102 y normas superiores de seguridad social, con la consigna de extender la cobertura al mayor número posible a través de políticas que fomenten la participación de personas que laboran en la economía informal, incorporándolas a la economía formal. La dimensión horizontal que persigue garantizar el acceso a servicios de salud esenciales y seguridad de ingreso mínimo para todos. El suministro de estas prestaciones podrá ser por regímenes universales de prestaciones, regímenes de seguro social, regímenes de asistencia social, regímenes de impuesto negativo sobre la renta, regímenes públicos de empleo y regímenes de apoyo al empleo, tomando en cuenta la capacidad contributiva de los diferentes grupos de la población (OIT, 2012: 6-7).

En el contexto nacional, los PPS se articulan por medio de la SS en un sistema contributivo, y por medio de programas sociales no contributivos, siendo las cuatro garantías los ejes en torno a los cuales se operan las prestaciones, en especie o en efectivo, para garantizar la protección a los riesgos sociales clásicos de la SS.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 delinea con claridad el objetivo de ampliar el acceso a la SS, no solamente se vincula con los PPS sino que hace referencia explícita del papel de la SS en la productividad y el empleo (2013-2018: 55 [negritas nuestras]):

[...] ampliar el acceso a la seguridad social para evitar que problemas inesperados de salud o que movimientos de la economía puedan interrumpir historias de desarrollo personal. Una seguridad social incluyente permitirá que la ciudadanía viva tranquila

y enfoque sus esfuerzos al desarrollo personal y a la construcción de un México más productivo. Al mismo tiempo, un Sistema de Seguridad Social más incluyente deberá incrementar los incentivos de las empresas para contratar trabajadores formales, ya que disminuirá el costo relativo del empleo formal. Por tanto, las políticas públicas en este rubro están enfocadas a promover la portabilidad de derechos, ofrecer un soporte universal a las personas adultas mayores y proveer respaldo ante pérdidas importantes de fuentes del ingreso, así como a ampliar esquemas de protección de manera temporal para evitar que los hogares caigan en la pobreza, fomentando la corresponsabilidad y la incorporación a los procesos productivos formales de la economía.

Al reducir el costo general de la SS se pretende disminuir el costo relativo del empleo formal, con la intención de que el sistema de SS incluyente permanezca como complemento y subsidiario a las empresas. Así, será posible que los sectores con alta y media productividad absorban la capacidad ociosa que se encuentra en el sector informal de la economía, lo anterior contribuye a la productividad según se argumenta en la en PND 2013-2018.

El perfil de la Red de Protección Social mexicana (en adelante, RPSM) se puede describir de la siguiente forma, siguiendo la norma OIT y el PPS:

i) Acceso a servicios de salud esencial:

- *Régimen de Seguridad Social*: 1. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, 2016) a trabajadores del sector privado y a trabajadores del Instituto como patrón, continuación voluntaria del régimen obligatorio, pensionados asociados y no asociados al Instituto, a familiares adscritos y familiares no adscritos; 2. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) suministra servicios de protección en salud a asegurados directos, trabajadores y pensionados; a

familiares de trabajadores y de pensionistas y (ISSSTE, 2015); 3. PEMEX, SEDENA y SEMAR en sus Institutos absorben a personas como parte de regímenes de seguridad social menores; además, de las instituciones privadas (IMSS, 2016).

- *Régimen Universal de prestaciones*: 4. Seguro Facultativo, proporcionado a estudiantes; 5. Seguro de Salud para la Familia (SSFAM); 6. Seguro Popular programa comprendido dentro del régimen voluntario ofrece cobertura en servicios de salud a la población que carece de aseguramiento en algún otro sistema (SPSS, 2015); 7. Seguro Médico Siglo XXI que atiende a niños menores de 5 años de familias afiliadas al Seguro Popular (CONEVAL, 2008-2016).
- *Régimen de Asistencia Social*: 8. IMSS-PROSPERA es un programa que tiene como objetivo proveer de servicios de salud a personas que carecen de acceso a sistemas de seguridad social en comunidades marginadas del país (IMSS, 2016).
- *Régimen de Impuesto Negativo sobre la Renta*: 9. Crezcamos Juntos (2014) que nace como una estrategia dentro de los regímenes de impuesto negativo sobre la renta, la cual otorga estímulos para promover la incorporación a la seguridad social (DOF, 2014).

ii) Seguridad básica del ingreso para los niños:

- *Régimen de Asistencia Social*: 10. Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a las Madres Trabajadoras para madres, padres solos o tutores de niños y niñas, que trabajan, buscan empleo o estudian y que declaran no tener acceso a servicios de cuidado y atención de este tipo (CONEVAL, 2008-2016).

iii) Seguridad básica del ingreso para las personas en edad activa que no puede obtener ingreso suficiente:

- *Régimen de Apoyo al Empleo*: 11. Programa de Apoyo al Empleo (PAE) a través del Ramo Trabajo y Previsión Social.
- *Régimen de Público de Empleo*: 12. Programa de Empleo Temporal (PET) en el Ramo Desarrollo Social por Comunicaciones y Transportes y, en Medio Ambiente y Recursos Naturales (CONEVAL, 2008-2016).

iv) Seguridad básica del ingreso para las personas de edad:

- *Régimen Universal de Prestaciones*: 13. El Programa de Pensión para Adultos Mayores dirigido a personas de 65 años de edad en adelante mexicanos por nacimiento o con un mínimo de 25 años de residencia en el país, que no reciban pensión mayor a \$1,092 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo (CONEVAL, 2008-2016).

Como podemos ver 10 de los 13 programas o acciones gubernamentales (*i. e.* Seguro Facultativo, SSFAM, IMSS-PROSPERA, Seguro Popular, Crezcamos Juntos, Programa de Estancias Infantiles para apoyar a las Madres Trabajadoras; Programa de Apoyo al Empleo; Programa de Empleo Temporal; Programa de Pensiones para Adultos Mayores) pretenden ser subsidiarios de la política de flexibilización del mercado de trabajo y, a la vez, promotores del trabajo formal. Según se mostró, para lograr pleno empleo en el país.

Cuadro 1. Distribución del gasto en Protección Social según decil de ingreso 2016 (Porcentaje)

Decil	Programa Adultos mayores	Otros Programas Adultos mayores	PET	Afiliados IMSS	Afiliados ISSSTE	ISSSTE EDOS	PE-MEX*	Seguro Popular	Aportaciones IMSS	Aportaciones ISSSTE	Pensiones IMSS	Pensiones ISSSTE
I	16.3	9	23	2.6	1.3	1.2	3.4	16.2	1	1.7	0.4	0
II	14.9	8.5	13.6	5.4	1.9	2.8	3.5	15.1	3.4	3.7	1.3	0.3
III	13.5	10.2	13.3	7.9	3.1	4	4.3	13.8	5.9	5.9	2.8	0.3
IV	10.7	7.6	9.8	9.9	4.6	6.7	4.7	12.4	8.4	7.5	4.5	1.2
V	11.1	9.6	7.9	11	5.5	7.3	4.9	11.3	10.8	8.8	4.9	1
VI	9.1	10.2	12.2	12	8.1	12.9	10.4	9.7	12.3	10.4	6.9	2.3
VII	9.2	13.3	8.5	12.8	12	11.4	8.9	8.2	14.9	12.8	8.6	6.7
VIII	7	9.5	7	13.1	15.8	17.4	18.3	6.4	15.5	14	11.6	11.5
IX	5.4	12.8	4.5	12.8	21.8	18.9	14.1	4.7	15.1	18.1	17.5	20.8
X	2.8	9.3	0.1	12.4	25.9	17.5	27.5	2.2	12.6	17.1	41.7	55.9

*Incluye SEMAR y SEDENA

Fuente: SHCP (2019).

4. Topología de la Red de Protección Social mexicana

Una vez que delineamos el perfil de la Red de Protección Social mexicana, será necesario a través de un proceso estadístico la obtención de nuevas variables (componentes principales) que expliquen (optimizar las variables originales) la forma en que el diseño institucional de la RPSM determina las coordenadas distributivas en la política de protección social para el caso México. Aquí se demuestra cómo el gasto que se realiza con estos fines precisa un tipo de política para ciertos estratos de la población, que lejos de ser democrático y buscar menor desigualdad, agrava más el problema.

Para ello, haciendo uso de datos sobre la distribución del gasto e incidencia en desarrollo social en cuanto los temas de transferencias de programas sociales, gasto en salud y gasto en pensiones por decil de ingreso (SHCP, 2019), se aplicará la técnica de la estadística matemática conocida como componentes principales para evaluar si es posible: i) representar óptimamente, mediante la reducción de variables, por medio de un espacio de dimensión menor las componentes que explican la variabilidad de un espacio general; ii) establecer estadísticamente los componentes del perfil de la RPSM; iii) trazar las coordenadas distributivas de la RPSM.

Basados en la norma OIT y en los Pisos de Protección Social, se ubican 12 variables (programas o acciones públicas) que comprenden la distribución del gasto en la Red de Protección Social mexicana por decil de ingreso:

$$RPSM=f(X_1, X_2, X_3, X_4, X_5, X_6, X_7, X_8, X_9, X_{10}, X_{11}, X_{12}, X_{13})$$

X_1 : Programa Adultos Mayores (PAM)

X_2 : Otros Programas para Adultos Mayores (OPAM)

X_3 : Programa de Empleo Temporal (PET)

X_4 : Afiliados al IMSS (Af_IMSS)

X_5 : Afiliados al ISSSTE (AF_ISSSTE)

X_6 : Afiliados ISSSTE Estados (ISSSTE_EDOS)

X_7 : Afiliados PEMEX, SEDENA, SEMAR (PEMEX)

X_8 : Beneficiarios del Seguro Popular (Seg_Pop)

X_9 : Aportaciones al IMSS (Ap_IMSS)

X_{10} : Aportaciones al ISSSTE (Ap_ISSSTE)

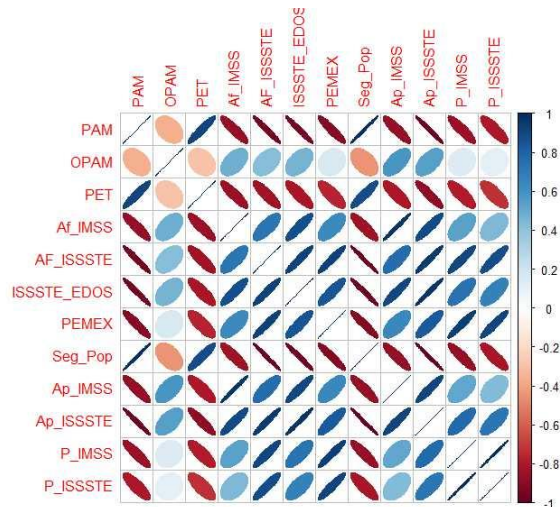
X_{11} : Pensiones IMSS (P_IMSS)

X_{12} : Pensiones ISSSTE (P_ISSSTE)

i) Representación óptima de la variabilidad de un espacio general

En principio, se justifica la aplicación de la técnica multivariable mediante un análisis de correlación entre las variables:

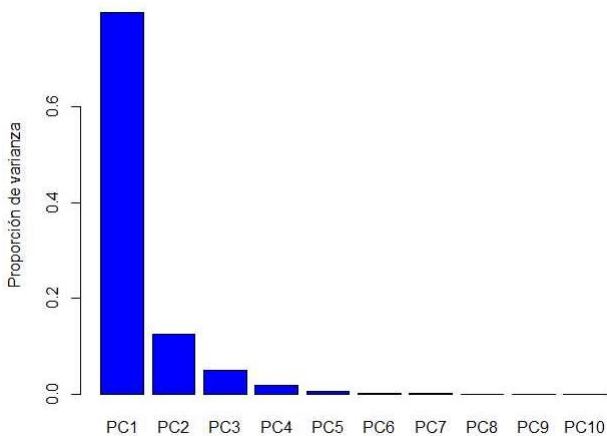
Gráfica 2. Análisis de correlación



Justificada la utilización de la técnica multivariable por la visible correlación entre las variables, se aplica la técnica de componentes principales obteniendo los pesos para cada componente.

Para el caso del Gráfico 2, podemos observar que las variables originales del modelo están correlacionadas. Esto es posible verificarlo al observar la matriz de correlación, en tanto que el signo de su correlación está en el rango de -1 (rojo) a 1 (azul). A medida que los óvalos se tengan un color más sólido (rojo o azul), estarán más próximos a presentar correlaciones cercanas a sus extremos (-1 y 1), respectivamente. Lo mismo se puede verificar en su grosor, óvalos que tomen forma cercana a una línea estarán más próximos a la unidad (1) expresada en valor absoluto, el signo está dado por el color (rojo (-): negativo, azul (+): positivo). También es posible verificar el signo por medio de su inclinación, izquierda (-): negativo y derecha (+): positivo.

Gráfica 3. *Scree plot* pesos de las componentes principales



Se eligen las dos primeras componentes principales debido a que la varianza (acumulada) explicada por éstos representa el 92.16 % de la varianza total. Dicho esto, es posible asumir que todas las variables pueden resumirse en dos componentes principales CP1 (79.68%) y CP2 (12.48%).

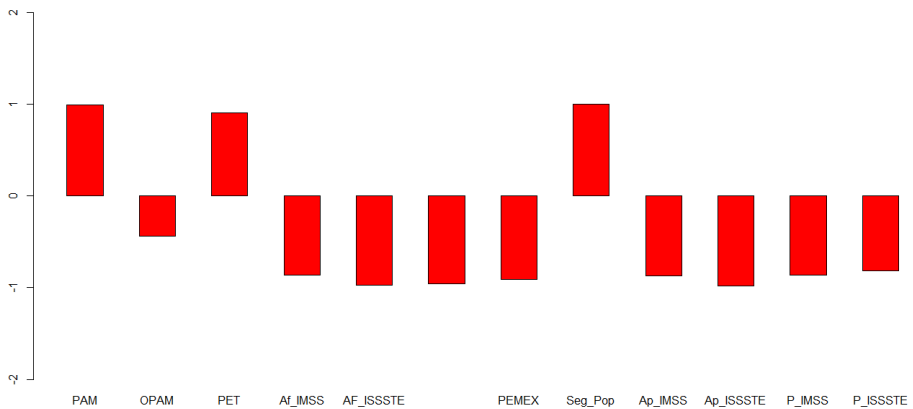
Adicionalmente, podemos determinar que estos dos componentes principales son los adecuados, pues sus valores propios son mayores a uno, CP1 (valor propio = 9.562) y CP2 (valor propio = 1.498).

ii) Componentes principales del perfil de la RPSM

Así, las componentes principales que representan óptimamente a la RPSM son dos:

- 1) El primero que se asocia a la distribución del gasto público en protección social para los beneficiarios del Programa Adultos Mayores, el Programa de Empleo Temporal y el Seguro Popular que explica (la mayor variabilidad) el 79.68% del perfil de la RPSM, la cual podríamos nombrar como la componente *Subsidiaria de la política de flexibilización del mercado de trabajo*, ubicada en un plano residual de la política económica a las acciones de política social (ver Gráfica 4).

Gráfica 4. Peso de variables, primera componente principal



- 2) En segundo lugar, la componente principal CP2 explica el 12.48% de la distribución del gasto público en protección social para los beneficiarios, la seguridad social de PEMEX, SEDENA y SEMAR, así como del sistema de pensiones del IMSS e ISSSTE y para los beneficiarios afiliados al ISSSTE, en el perfil de la RPSM. Ubicando esta componente al *Régimen de seguridad social*, que explica en tan sólo un poco más de diez puntos porcentuales la distribución del gasto en la RPSM (ver Gráfica 5).

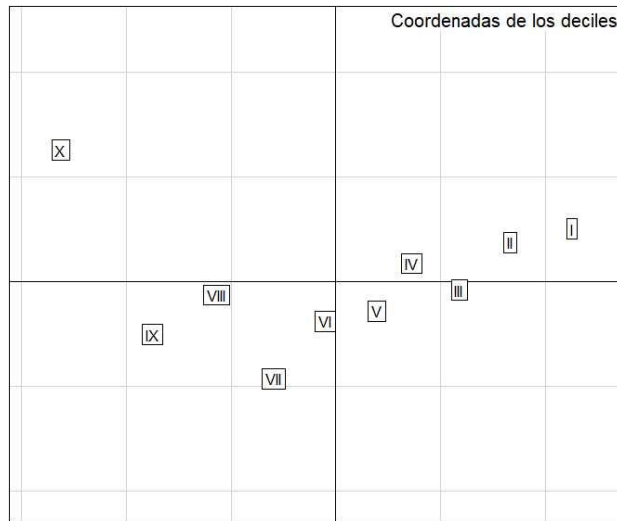
Gráfica 5. Peso de variables, segunda componente principal



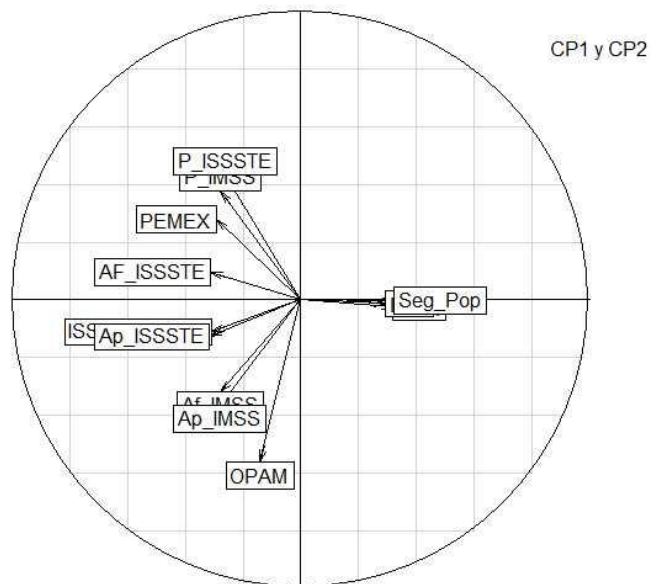
iii) Topología de la distribución del gasto en la RPSM

Un análisis de componentes principales a la distribución del gasto público en protección social muestra que la actual Red de Protección Social, en su diseño institucional, determina un perfil diferenciado respecto del tipo de prestación. Ya que las personas que se encuentran en los primeros cinco deciles (I-V), que concentran menores ingresos, son mejor caracterizados (explicados) por ser beneficiarios del Programa de Adultos Mayores, el Programa de Empleo Temporal y el Seguro Popular; mientras que personas ubicadas en deciles con ingresos medios (VI y VII) se benefician de otros programas por adultos mayores, otorgados por los gobiernos estatales o municipales, además de tener acceso a la seguridad social por parte del IMSS y a las aportaciones gubernamentales de esa misma institución de seguridad social. Por otro lado, las personas con deciles de ingresos medio-altos (VIII y IX) tienen mayor representatividad en la afiliación al ISSSTE e ISSSTE Estatal, así como en las aportaciones gubernamentales de ese instituto de seguridad social. Finalmente, la población del decil que concentra aproximadamente el 33% de los ingresos en el país (X) es mejor caracterizado por estar afiliada a PEMEX, SEMAR y SEDENA, además de ser beneficiados por las aportaciones gubernamentales por Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez del IMSS e ISSSTE (ver gráficas siguientes).

Gráfica 6. Coordenadas de los deciles de ingreso en la RPSM



Gráfica 7. Topología distributiva de la RPSM



Conclusiones

Más democracia, señala Sartori (1997), implica más contenido social, pues la democracia social tiende a democratizar la sociedad, y es con ello que se verifica que las recomendaciones de pisos mínimos de protección social de la OIT no operan en un sentido amplio de la palabra democracia, es decir en un sentido social. Más bien, pretenden resarcir los efectos producidos por la inserción de países como México a una economía global que ha exigido, en el tránsito hacia ésta, la apertura y liberalización sin reserva, afectando partes internas muy sensibles, como lo es su régimen de bienestar.

El cual ha sido sustituido por un sistema de protección social que presenta una alta fragmentación y diferenciación en la calidad de sus servicios en los servicios de salud (BID, 2019); por un sistema de pensiones privatizado y diferenciado en la prestación monetaria (Belmont, 2018), la baja calidad y la diferenciación en los servicios sobresale ante la pretensión de extender la protección social a todos.

Uno de los resultados más alarmantes que acompaña a su baja calidad y diferenciación es que este tipo de programas gravan al trabajo formal subsidiando a la informalidad, situación que promueve la expansión del sector formal (Ros, 2014). Entonces, el resultado de la política subsidiaria a la economía formal funciona como incentivo a la informalidad.

Bibliografía

- Acemoglou, D. (2009). *Introduction to Modern Economic Growth*, MIT Press, Boston.
- Aguilar, G. (2000). “Ricos y pobres en México, 1984-1996. Evolución y causas de la desigualdad y de la pobreza en México”, *El Cotidiano*, 16(99), pp. 22-41.
- Banxico. *Política Monetaria e Inflación*. <<http://www.anterior.banxico.org.mx/divulgacion/politica-monetaria-e-inflacion/politica-monetaria-inflacion.html>> [Consultado, 15 de marzo de 2019].
- Benetti, C. (1975). *Valor y Distribución*, Ed. Saltés.

- C. Belmont, A. (2018). “Capítulo III: El Efecto “Igualador” del Gasto en Salud: Hacia un Acceso al Derecho a la Salud a Todos los mexicanos”, en Penso, Cristina *et. al* (Coords.). *Retos del Desarrollo y el Presupuesto Público para la Generación de Bienestar Social*, México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL). Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. Valoración de la información de desempeño presentada por el programa. Seguro Médico Siglo XXI. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SALUD/S201_SMSXXI/S201_SMSXXI_IE.pdf [Consultado, 26 de marzo de 2019].
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL). *Cobertura de los programas y acciones federales de desarrollo social 2008-2016*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evolucion_PPOAP_DSocial/Evolucion_PPOAP_DSocial.aspx [Consultado, 19 de marzo de 2019].
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2014). *Decreto por el que se otorgan estímulos para promover la incorporación a la seguridad social*. [Consultado, 08 de abril de 2014].
- DOF (Diario Oficial de la Federación). (1983). *Decreto por el que se adiciona con un párrafo penúltimo el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4794103&fecha=03/02/1983 [Consultado, 18 de marzo de 2019].
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Disponible en: pnd.gob.mx/wpcontent/uploads/2013/05/PND.pdf [Consultado, 20 de marzo de 2019].
- González, P. (1989). *La democracia en México*, Ediciones Era, México.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). *Anuario estadístico 2015. Población amparada total*,

asegurados directos y familiares por año, 2006-2015. Disponible en: <http://www.issste.gob.mx/datosabiertos/anuarios/anuarios2015.html#cap1> [Consultado, 17 de abril de 2019].

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (2016). *Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2015-2016*. Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20152016/21InformeCompleto.pdf> [Consultado, 26 de febrero de 2019].

Kalecki, M. (1973). *Estudios económicos sobre la teoría de los ciclos económicos*, Editorial Ariel, Barcelona.

Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical*, Paídos, Buenos Aires.

OCDE (2011a). *Estudios económicos de la OCDE*. México 2011. Disponible en: https://read.oecd-ilibrary.org/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-mexico-2011_9789264115934-es#page165 [Consultado, 11 de febrero de 2019].

_____ (2011b). *Estudios económicos de la OCDE. Resumen ejecutivo. Evaluación y Recomendaciones*. México 2011. Disponible en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/47905766.pdf> [Consultado, 1 de febrero de 2019].

OIT (Organización Internacional del Trabajo), (2012). *Information System on International Labour Standards. Recomendación sobre los pisos de protección social núm. 202*. Disponible en: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INST_RUMENT_ID:3065524 [Consultado, 22 de febrero de 2019].

_____ (Organización Internacional del Trabajo), (2014). *La Estrategia de Desarrollo de los Sistemas de Seguridad Social de la OIT. El Papel de los Pisos de Protección Social en América Latina y el Caribe*. Lima: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, p. 113. Disponible en: <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/pu->

blic/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_317898.pdf> [Consultado, 14 de febrero de 2019].

_____. (Organización Internacional del Trabajo). *Base de datos sobre estadísticas del trabajo (ILOSTAT)*. Disponible en: http://www.ilo.org/ilostat/faces/wcnav_defaultSelection?_afzLoop=196550443728267&_afzWindowMode=0&_afzWindowId=1450mah885_1#!%40%40%3F_afzWindowId%3D1450mah885_1%26_afzLoop%3D196550443728267%26_afzWindowMod e%3D0%26_adf.ctrl-state%3D1450mah885_45

_____. (Organización Internacional del Trabajo), (1952). *Information System on International Labour Standards. C102. Convenio sobre la seguridad social (norma mínima)*, (núm. 102). Disponible en: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0:::-NO:::P12100_INST RUMENT_ID:312247 [Consultado, 12 de enero de 2018].

Palley, T. (2004). "From Keynesianism to Neoliberalism. Shifting Paradigms in Economics" en Saad-Filho and Johnston, *Neoliberalism. A Critical Reader*, Pluto Press. Disponible en: <<https://www.plutobooks.com/9780745322988/neoliberalism/>> [Consultado, 15 de marzo de 2019].

Reyes, M., López, M. y de Salarios, *Observatorio (2018). Informe del Observatorio de los Salarios 2018. Los jóvenes y los mercados laborales*, IBERO-Puebla, México.

Ros, J. (2013). *Algunas tesis equivocadas sobre el estancamiento económico en México*, El Colegio de México, México.

Ros, Jaime. (2009). "Reformas microeconómicas, política macroeconómica y crecimiento. El caso de México". *EconoQuantum*, 6(1), 137-142. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-66222009000200012&lng=es&tln g=es> [Consultado, 20 de marzo de 2019].

Rozo, Carlos. (2017). *Capital especulativo y blindaje financiero en México*. Cámara de Diputados, México.

Sartori, G. (1997). *¿Qué es la democracia?*, Editorial Patria, México.

Sistema de Protección Social en Salud (SPSS). *Informe de resultados Enero-Diciembre 2015*. Disponible en: <http://www.transparencia.seguropopular.gob.mx/contenidos/archivos/transparencia/planes-programaseinformes/informes/Informe%20de%20Resultados%20Ene-Dic%202015.pdf> [Consultado, 22 de marzo de 2019].

SHCP (2019). *Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas*. Resultados para el año de 2016.